

07 JUN. 2005
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 0000015
EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 GONZALO CORDOVA ABOGADOS CIA.
 LTDA.**

La compañía GONZALO CORDOVA ABOGADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 05/mayo/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.1828

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 2.000,00 Número de Participaciones 2.000, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: EL BRINDAR ASESORIA LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA, TRIBUTARIA Y CONTABLE A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS...

Quito, 11 MAYO 2005

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2040803H

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 IMPORTACION, EXPORTACION Y
 COMERCIALIZACION JINGYUAN CIA. LTDA.**

La compañía IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION JINGYUAN CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Mayo del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.1957

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 100 Valor US\$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La representación, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de textiles, artículos de confección, de suministros que se utilizan en; la construcción, agua potable, área automotriz, equipos eléctricos....

Quito, 19 MAYO 2005

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

AF/0378480C

ra en virtud del sorteo realizado, por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le da el trámite Verbal Sumario, atento el juramento rendido por el actor y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada MARIA ANGELA AUZ NUÑEZ por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad, téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Agréguese al proceso la documentación acompañada. NOTIFIQUESE.- Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad para recibir futuras notificaciones. Certificado. Quito, 11 de mayo del 2005. Ldo. Jorge Mier Burbano. SECRETARIO.
 Hay firma y sello
 AC/2040796/tf

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACIÓN JUDICIAL A MARICELA DEL CARMEN RAMIREZ VELÁSQUEZ
 EXTRACTO
 ACTOR: DRA. URSULA IRENE JUMBO PINTO, PROCURADORA JUDICIAL DE MANUEL FERNANDO GUACHAMIN POLANCO
 DOMICILIO: Casillero Judicial No. 1423. Dra. Ursula Jumbo Pinto.

JUICIO: DIVORCIO No. 0143/2005 HC. Manifestando que el señor Manuel Fernando Guachamin Polanco y la señora Maricela del Carmen Ramirez Velásquez, se encuentran separados desde el 28 de agosto de 1982 por el abandono del hogar que lo tenían en esta ciudad de Quito, en el sector de la Flores, calle Madrid

JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 02 de Mayo del 2005, las 14h18.- VISTOS: Una vez que ha dado cumplimiento a la providencia precedente, se procede a calificar la demanda como clara, completa y reúne los requisitos legales; consecuentemente, se acepta al trámite Verbal Sumario pertinente, y mérito al juramento y afirmación de que le es imposible determinar la individualidad o residencia del demandado, con fundamento en los Arts. 119 del Código Civil y 86 del Código de Procedimiento en la misma materia, se dispone que a HUMBERTO FLORES, se le cite por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Quito, lugar del matrimonio, mediando el término de ocho días, por lo menos, entre la una y la otra. Cuéntese con uno de los señores Agente Fiscal de lo penal de Pichincha. Téngase en cuenta la insinuación de Curador Ad-litem. Agréguese al proceso los documentos acompañados, téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. Notifíquese.- DR. RUBEN GILIER CEDEÑO. JUEZ.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, y le cito, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial. El Secretario
 Hay firma y sello
 AC/2040785/tf

R. DEL E. JUZGADO DECIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACIÓN JUDICIAL
 A la señora MARTHA FABIO LA CODENA GUALLASAMIN, se les hace saber que en su contra se ha propuesto juicio de Divorcio en los siguientes términos:
 ACTOR: Juan Andrango Marci-